



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Yuri Shirley Guevara Guevara en representación del menor Emanuel Santiago Castro Guevara
Demandados:	Diego Mauricio Castro Vanegas
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00267 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 10 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Debe identificar a las partes, incluyendo al menor (nombre domicilio y número de identificación) (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*Debe conformar el Litis consorcio necesario ya que con base en los hechos se requiere vincular Andrés Rojas de quien se manifiesta ser el presunto padre del menor Emanuel Santiago Castro Vanegas, el cual debe ser individualizado.

Allegara nuevamente la demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda los demandados.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

JR

Del

23 AGO 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria